



PROGRAMA DE CONGLOMERADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
GRUPO DE APOYO – CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL**

En la ciudad de Montevideo a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil siete, estando presente:

I) La Dirección de Proyectos de Desarrollo (**DIPRODE**) Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República con Sede en esta Ciudad y domicilio en la Av. Luis Alberto de Herrera N° 3350 Piso 2 “Edificio Libertad” representada en este acto por la Cra.Ec. Martha Jauge en su calidad de Directora

II) El Ministerio de Educación y Cultura (**MEC**), con Sede en esta Ciudad y domicilio en la calle Reconquista 535, representada en este acto por el Director del Instituto Nacional del Audiovisual (**INA**) Sr., Martín Papich; compareciendo el Ministro – Ing. Jorge Brovotto

II) La Intendencia Municipal de Montevideo (**IMM**), con Sede en la Ciudad de Montevideo y domicilio en la Avenida 18 Julio 1360, representada en este acto por el Sr. Eduardo Leon Duter;

Quienes acuerdan lo siguiente:

Primero : Antecedentes .

1. El Gobierno uruguayo, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) obtuvo un aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), para desarrollar un Programa apoyo a la competitividad de Conglomerados y Cadenas productivas (PACC).

2. En el marco de dicho Programa, ha sido seleccionado como beneficiario, el conglomerado (COP) Cinematográfico y Audiovisual

Segundo: Según lo establecido en el Reglamento operativo del programa, las partes acuerdan constituir un Grupo de Apoyo (GA) cuyo propósito será apoyar al COP en el desarrollo y ejecución de su Plan de Refuerzo a la Competitividad (PRC), y a la DIPRODE en el análisis de las solicitudes de cofinanciamiento.

Tercero: El Grupo de Apoyo estará conformado por el Director del Instituto Nacional Audiovisual (INA), la Intendencia Municipal de Montevideo y por un ejecutivo del Programa, como apoyo a la coordinación. Además se adhieren e integran el GA las instituciones que a esos efectos suscriben el presente convenio.

Cuarto: Funciones del Grupo de Apoyo.

A. Componente I del programa: Elaboración y Evaluación del Plan de refuerzo de la Competitividad (PRC)

- El GA participará como referente del sector público, en la articulación del proceso de elaboración del PRC.
- El GA remitirá un informe a DIPRODE, recomendando o no la aprobación del PRC. Ésta a su vez la elevará al Comité estratégico del programa.

B. Componente II del programa: Implementación del PRC

- El GA articulará a la interna de sus instituciones y con otros actores públicos la eventual ejecución de acciones y políticas que surjan como prioritarias en el PRC una vez aprobado.
- El GA remitirá informes a DIPRODE, recomendando o no la aprobación de las solicitudes y la mejor forma de supervisar el cumplimiento de las metas establecidas en cada solicitud. El Programa realizará la evaluación técnica de los proyectos, remitiendo al GA el correspondiente informe de evaluación. Una vez disponible el informe técnico el GA dispondrá de 15 días para enviar su recomendación al programa.
- El GA supervisará el avance general del Programa en función de los lineamientos estratégicos identificados y aprobados en el PRC e informará periódicamente al programa en caso de desvíos. Una vez en ejecución los proyectos aprobados, el programa informará al GA sobre el avance y el cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto.

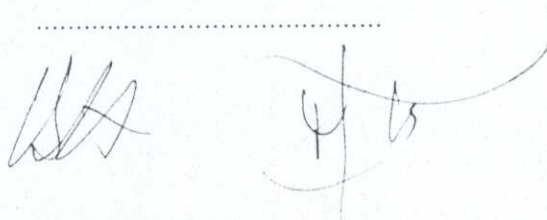
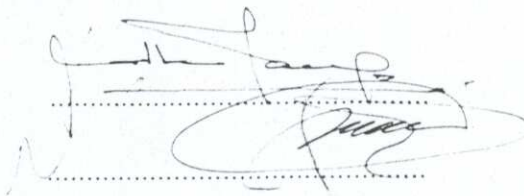
Quinto: Para el cumplimiento de los cometidos arriba mencionados el Grupo de Apoyo estará presidido por el Director del Instituto Nacional Audiovisual (INA), quien será responsable de citar al GA y a demás Instituciones que se adhieren al convenio. Las sesiones también podrán ser convocadas por cualquiera de las Instituciones firmantes. En las mismas se elaborarán actas dejando constancia de lo discutido y resuelto.

Sexto: De conformidad y en un todo de acuerdo con lo expresado se suscribe el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba mencionados

Por **DIPRODE-OPP:** Cra- Ec-Martha Jauge

Por **INA:** Sr. Martín Papich

Por **IMM:** Sr. Eduardo Leon Duter





PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO

Instituciones Adherentes al Grupo de Apoyo del Cluster Audiovisual

Montevideo, el día 21 de Agosto del 2007;

Los abajo firmantes en representación de las Instituciones que se dirán, se adhieren en todos los términos al convenio suscrito en el día de hoy "Acuerdo Interinstitucional para el Funcionamiento del Grupo de Apoyo- Cinematográfico y Audiovisual" comprometiéndose a dar cumplimiento al mismo.

Institución	Representante
I.M. ROCHA Director de Cultura	
----- CND Director	-----
----- I.M. CANELONES Director de Cultura	-----
----- MINISTERIO DE TURISMO Asesor	-----
----- DINAPYME Directora	-----
----- ANTEL Asesor Dirección	-----
----- TV CIUDAD Director	-----
----- AGENDA METROPOLITANA COORDINADOR	-----
----- CORREO Ejecutivo de Cuentas	-----
----- ANTEL Presidenta	-----
-----	-----